

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Año X

Sábado 24 Enero 1914

Núm. 2.397

Los soldados y los muertos

Ya que pasó el temporal, que la nieve desapareció de las calles, que el alcalde templó sus iras y se decidió a no soltar la vara que amenazó con arrojar al lodazal en que sus disposiciones tenían convertida a la villa del Oso, ya es hora de que hablemos con serenidad de algo muy extraordinario que acaeció en aquellos de nieve y de hielo.

Siempre creímos que si era vergonzoso para una urbe culta que no pasara día sin que un semejante amaneciera en las calles muerto de hambre y de frío, y que si era inconcebible que el Ayuntamiento consintiera la suspensión del servicio de limpiezas porque la nieve permanecía helada en el piso de las calles, consideramos que lo inaudito fué que la empresa monopolizadora de la muerte, la que vive del luto y duelo del vecindario madrileño, la compañía ó «truts» de pompas fúnebres que, mediante un contrato con el Ayuntamiento, contrato que jamás debió hacerse, tiene la exclusiva del acarreo de muertos, que esa descarada y poderosa empresa se negara a realizar los servicios a que está obligada por temor, sin duda, de que se le desgraciaran algunas bestias.

Todavía no hemos oído a nadie decir qué multa, qué punición, qué represalia, en fin, se va a tomar con los que agregaron a la tristeza de los días de nieve el conflicto macabro de dejar en las casas los cadáveres dos ó tres días, porque no duró más: un mes, si ese tiempo hubiera seguido Madrid alfombrado de nieve.

Lo menos que debiera hacer el Ayuntamiento contra quienes tan odiosa conducta observaron, es romper con ellos todo pacto y retirarles toda protección que supone el monopolio que ejercen, volviendo a dejar libre eso que en Madrid constituye una industria muy lucrativa.

Porque, no tiene duda de que esas empresas pudieran y no quisieron conducir los cadáveres al cementerio, puesto que en su defecto lo hicieron las ambulancias de Sanidad Militar.

Y á esto nos proponíamos llegar. Merecen esos diez soldados que llevaron al camposanto nueve ó noventa muertos, para el caso es lo mismo, merecen la cruz de Beneficencia que va á pedir el ministro de la Guerra para ellos, con tal que se resuelva un poco antes que la de los obreros de la Brigada Topográfica de Estado Mayor que auxiliaron al conserje del teatro de la Zarzuela cuando se quemó; pues se les otorgó cuando estábamos cansados de verlo redificado y funcionando de nuevo.

Merecen, además, la gratitud de todos por su misericordiosa acción, y que el Ayuntamiento sea con ellos muy generoso, ya que ha sido torpe en esa ocasión.

Pero, por otra parte, al hacer notar, para que todos lo vean bien, los servicios de que es capaz el Ejército en todos los casos de apuro, protestar y protestamos de que se eche mano de los soldados siempre, para que hagan lo que otros no quieran hacer.

El soldado tiene su misión noble que desempeñar, y no está ni debe estar para cubrir las faltas de nadie y menos de los que cobran y se enriquecen por un servicio que se niegan a prestar cuando es incómodo y arriesgado.

La disciplina del soldado debe ser bien usada siempre; pero jamás nadie está autorizado para abusar de ella; y abuso debe reputarse emplearlos en acarrear muertos del vecindario.

Es un espectáculo hermosísimo para todos, y especialmente para los que amamos tanto al Ejército, verlo coadyuvar con su esfuerzo, con su abnegación y con su organización disciplinada a amorrar todos los conflictos que se presenten.

Pero de eso á que se les emplee en que hagan lo que otros no quieren, hay un abismo.

Cuando se hundió el tercer depósito de aguas de Lozoya, recordamos que acudió inmediatamente el entonces gobernador militar de Madrid, general de división don Ramón Echagüe, con numerosas fuerzas que trabajaron incansablemente a las ór-

denes de jefes y oficiales de Ingenieros. Pero allí había bomberos y otros dependientes del Municipio; personal de la Cruz de Roja y otros elementos más.

Que el Ejército ayudara, muy bien; pero que se le busque para llevar muertos cuando los que viven de ello no quieren, muy mal.

Por todo lo expuesto, concluimos dando nuestra opinión aunque no nos la han pedido:

1.º A esos soldados, cuanto premio pueda concedérseles será poco.

2.º Que sea la última vez que se acude al Ejército para otra cosa que para prestar ayuda; nunca para encargarle un servicio que no es el suyo propio.

El soldado debe hacer siempre de soldado, no de funerario público. Para eso no lo llama á filas la ley.

En los Balkanes

Grecia y Turquía se disputan las islas del Egeo.—Preparativos bélicos.

LONDRES, 23.—La situación en los Balkanes se considera gravísima, por la actitud de Turquía respecto á las islas del Egeo.

El gran visir de Turquía declaró recientemente á varios embajadores que la Puerta no está dispuesta á aceptar de ningún modo la solución propuesta por las potencias.

El Gobierno otomano prosigue sus preparativos bélicos, lo que aumenta la inquietud y los recelos en Grecia.

Los torpederos griegos no dejan de vigilar la entrada del estrecho de los Dardanelos.

Según telegrafían á última hora de Roma, Turquía no hace más que dar largas á esta cuestión con el fin de ganar tiempo para completar sus aprestos militares.

Se teme que estalle nuevamente la guerra en los Balkanes.

Ejércitos Europeos

El reclutamiento en los Ejércitos voluntarios.—Los cuadros de clases en los demás.—En España.

En los ejércitos que como Inglaterra nutre sus filas con personal voluntario, el reclutamiento es difícil: cada vez son menores los entusiasmos bélicos de la juventud.

La industria, el comercio, las profesiones manuales, cada día pagan mejor á sus obreros: por otra parte el espíritu democrático, en algunas ocasiones libertario que predomina en las masas, no gusta de la rigida y necesaria disciplina de la milicia.

De aquí la dificultad de nutrir los cuadros de tropa.

Inglaterra se ha valido hasta ahora de sargentos reclutadores que iban de pueblo en pueblo, con sendos cartones de llamativos colores donde aparecían soldados elegantes: este reclamo excitaba á la juventud que deseaba de aparecer con aquella gallardía de las pinturas firmaban su enganche.

Pero el procedimiento ya no sirve y se ha recurrido al «ciné»: películas en colores dan una idea de la vida del soldado y aun con esto pocos son los seducidos. Y eso que la vida del soldado inglés es muelle y cómoda.

He aquí lo que dice de ella un correspondiente en Londres de nuestro colega «A B C»:

«Cada uno de los ejércitos del mundo ofrece al soldado condiciones tan ventajosas como el inglés. La vida del soldado británico es tranquila, agradable, cómoda. Los cuarteles en que se aloja reúnen condiciones de salubridad y de confort de que sólo visitándolos puede formarse una adecuada idea.

En ellos hay espaciosas salas de recreo, con mesas de billar, biblioteca, gimnasio y cuarto de baño. Cada soldado duerme en habitación separada de los demás, y los ejercicios militares alternan durante el día con partidas de foot-ball, cricket y otros sports á que tan aficionados se muestran los hijos de la Gran Bretaña.

La comida es abundante, escogida y se sirve en comedores que hasta pudieran calificarse de lujosos. Después de deducidos todos los gastos de vestido, lavado, alojamiento, raciones, medicinas, etc., cada soldado recibe semanalmente una paga cuyo minimum es de 6 cheelines y 8 peniques, que equivalen á 8,50 pesetas en nuestra moneda. Pasados dos años de servicio, el simple soldado disfruta después de cubiertos todos sus gastos de una paga no inferior á 12,70 pesetas semanales; el cabo 18,60 y 21,90 el sargento.

Cada año tiene derecho por lo menos á un mes de licencia á plena paga, recibiendo diariamente 4,35 pesetas en lugar de la ración. Una vez terminado el tiempo de servicio, el soldado inglés tiene la seguridad de hallar un buen empleo, á que propiamente no podrá aspirar antes de haber servido. Por otra parte, la puerta de los ascensos está abierta para el soldado que reúna las condiciones especiales que el empleo de oficial exige. El dicho de Napoleón de que cada soldado suyo llevaba en la

mochila el bastón de mariscal, pudiera tener aplicación en el Ejército inglés, en que más de uno ha llegado al grado supremo en la milicia, habiendo comenzado su carrera por el peldaño más bajo de la misma.»

En las naciones donde el reclutamiento es obligatorio, no existe ese problema: el contingente anual lleva á filas suficientes soldados.

Pero idéntico problema que se presenta en Inglaterra para reclutar clases de tropa y aun oficiales. Sobre todo clases de tropa.

Los cuadros de clases de tropa no conviene que sean del reemplazo que sirve en filas: el ideal es una plantilla de clases veteranas, bien pagadas y con entusiasmos, dedicadas sin interrupción al adiestramiento de soldados, que estén en filas poco tiempo, con el objeto de que puedan pasar por el cuartel todos los mozos disponibles del reemplazo.

Esto no se consigue sin algunos sacrificios: hay que pagar bien, rodear de consideraciones y abrirles las puertas del oficialato con todas las garantías que se consideren necesarias para garantizar los intereses del Estado.

En Francia, la reciente ley de sueldos, casi los ha duplicado: Italia también toma sus medidas de defensa.

En España, doloroso es confesarlo, no sólo no están retribuidas todas las jerarquías del Ejército, como es lógico, sino que ni aun admiten los sueldos, comparación con los de clases similares en el elemento civil. Y más aún, y este es el caso que más denota la indiferencia con que aquí se mira la situación económica del militar.

Mientras nuestros generales, jefes, oficiales y clases del Ejército en Africa, disfrutan de una bonificación del cincuenta por ciento de sus sueldos, los empleados civiles en la zona de influencia, gozan el doble sueldo.

El comentario lo hará el lector.

Roberto de VIVAR.



Marruecos

DESDE MELILLA

Descubrimiento de una lápida.—La plaza de España.

Ayer se verificó en Melilla el descubrimiento de la lápida que da nombre á la calle de Alfonso XIII.

Asistieron al acto comisiones militares y civiles, la Junta de Arbitrios y numeroso público.

Al comandante general le acompañaban los generales Aizpuro, Domingo y Burguete; el general Villalba presidía la Junta de Arbitrios.

El general Jordana tiró del cordón, descubriendo el tapiz que ocultaba la lápida mientras las músicas tocaban la Marcha Real.

Seguidamente la concurrencia se dirigió á la plaza de España para asistir á la colocación de la última piedra.

Las autoridades firmaron en un pergamino que fué encerrado en una caja de hierro, juntamente con un ejemplar de cada periódico local y monedas de varias clases.

La caja fué depositada bajo tierra, cubriéndola con mármol procedente de Sidi-Mussa.

El general Jordana pronunció un elocuente discurso, ensalzando las iniciativas y trabajos de la Junta de Arbitrios.

Al terminar sonaron estruendosos aplausos y vivas al Rey.

La comitiva acompañó al general Jordana hasta su domicilio.

Muerte de un bandido.—Naufragio de una lancha pesquera.

La Policía indígena de Ishafen, con noticia de que pensaba internarse en el territorio un famoso bandido, preparó una emboscada, dándole muerte y recogiendo su cadáver.

En el Zato se presentó un moro procedente de la zona no ocupada, y enterado por el médico de la posición que su enfermedad era muy grave, manifestó que deseaba morir al amparo de España, quedando en la enfermería de dicha posición, donde se le atiende con gran esmero.

El día 16 salió á pescar una lancha tripulada por dos hombres y dos niños de once y ocho años, y hasta la fecha no ha regresado ni hay noticia de ella, sospechándose haya naufragado. Se hacen averiguaciones para conocer su paradero ó la suerte que haya corrido.

Llegada de reclutas.—Dos inauguraciones.

(INFORMACIÓN OFICIAL)

De Melilla dicen que en vapor «Vicente La Roda», han llegado hoy procedentes de Málaga

934 reclutas, y en el «Vicente Puchol» 587 de Cartagena, siendo hasta la fecha incorporados 7.696. Con gran solemnidad y aprovechando festividad del día, se ha descubierto lápida que en lo sucesivo ha de dar antigua calle Chacel el nombre de «Alfonso III»; seguidamente se colocó la última piedra en la Plaza de España. Uno y otro acto fueron presididos por el comandante general de Melilla acompañado de todos los generales y con asistencia de nutridas comisiones de elemento militar, civil é indígena, tomando este último activa parte en aquéllos, pues el acto fué firmado por varios moros principales. Además asistió una concurrencia muy numerosa de todas las clases sociales.

En el territorio reina completa tranquilidad.

DESDE LARACHE

El temporal.—Comunicaciones interrumpidas.—Sin correspondencia.

Comunican de Larache que continúa el temporal, impidiendo comunicaciones en el territorio y retrasando el restablecimiento de la barca en el río de Tzahadartz careciéndose de correspondencia desde hace varios días, sin ocurrir otra novedad.

DESDE TETUAN

El santo del Rey. Recepción en la Residencia.

El comandante en jefe desde Tetuán, con motivo de la festividad de S. M. el Rey, telegrafía lo siguiente:

«Con ocasión Santo S. M. el Rey me ha visitado para manifestarme su lealtad, respeto y adhesión su Real persona todo el elemento civil oficial dependiente tres delegaciones, así como personal consulado España, con nutrida representación colonia española, Cámara Comercio y misión franciscana.

El Cuerpo consular me ha hecho también viva expresión de simpatía para nuestro augusto Soberano; el Majzen, autoridades indígenas y notables de Tetuán me han cumplimentado, igualmente Gran Visir, en nombre de todos, me dirigió frases de afecto para el Rey, para España y su Ejército, manifestando que S. A. Imperial el jalifa le había encomendado hiciese saber cuantos votos hacía para que Dios prolongue por muchos años preciosa vida de Su Majestad para bien de España y de esta zona. Comunidad israelita, presidida por Gran Rabino, me ha dirigido análogas manifestaciones.

A continuación se verificó recepción militar, asistiendo generales y jefes de Cuerpo. He agradecido á todos sus demostraciones, y en su nombre y en el mío ruego á V. E. se digne elevar á las gradas del Trono la más entusiasta y sincera felicitación.

También comunican de Ceuta y Tetuán no ocurrir novedad, continuando el temporal.»

SARGENTOS

Recompensas.

Se ha concedido el empleo de brigada, como recompensa á los relevantes servicios y méritos contraídos en los combates sostenidos en los territorios de Larache, á los sargentos de Infantería D. José Puente Fernández y don Pedro de Andrés Rebollo, muertos gloriosamente en el campo de batalla.

Matrimonios.

Se ha concedido real licencia para contraer matrimonio con la señorita Carmen Llanes Ortiz, al sargento del regimiento de Infantería de Almansa D. Antonio Ramos Bosch.

Igual concesión se ha hecho al sargento del regimiento de Africa D. Francisco González Calvo, para que lo contraiga con la señorita Emilia Rojas Crespillo.

Destinos.

Se ha dispuesto que el sargento del regimiento de Lanceros de la Reina D. Juan Quintana y San Martín, pase destinado, en concepto de agregado, y sin causar baja en su cuerpo, á la Sección de Experiencias afecta á la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro.

Retiros.

Se le concede á los sargentos de la Guardia civil D. Manuel Barrio, D. Romualdo López, D. Pablo Millán, D. Carlos Noguera, D. Francisco Pérez y D. Joaquín Torres.

Personal de bandas

Infantería.

Por circular de esta fecha se dispone que los primeros jefes de los Cuerpos en que sirven los cornetas y tambores relacionados á continuación, digan á la sección del Arma si dichos individuos optan ó renuncian al empleo de cabos de banda por figurar á la cabeza de las escalas de su clase.

Relación que se cita: Rafael López González, Juan Bautista, Rafael Pareja, Juan Esteban, Valentín Salas, Manuel Martínez, Olegario Herrero, Ricardo Solá, Esteban Calzón, Amalio Valdesojo y Antonio Pareja, cornetas; Abundio Domínguez, Raimundo Antonio, Miguel Aixá, Baldomero Fernández, Juan Serrés, José González, Francisco Magariño y José Pena, tambores.

LOS BRIGADAS

Al señor ministro de la Guerra.

La ley de 15 de Julio del año 1912 es un contrato en el que han tomado parte el Estado y todos aquellos individuos que voluntariamente quisieron aceptar ésta y el reglamento para su aplicación, y en la cual aparece claro y terminantemente lo que el primero se compromete á dar á los segundos á medida que éstos vayan reuniendo determinadas condiciones, y claro es que así como á los interesados se les exige el cumplimiento de cuantos requisitos sean precisos para entrar en posesión de determinados beneficios, ellos también, lo menos que pueden esperar, es el que se les dé aquello que por derecho les corresponde, á tenor de lo que la ley y reglamento aludidos determinan en sus artículos respectivos.

Pues bien, excelentísimo señor, en el caso concreto á que nosotros hacemos mención en el párrafo anterior, una de las partes contratantes, por descuido, ignorancia, negligencia ó sea por lo que se quiera, ha faltado á lo estipulado, dejando incumplido aquello que se comprometió á observar y á cumplir, y por lo tanto, ese convenio efectuado entre el Estado y una colectividad numerosa y modesta que dedica sus energías al servicio de la Patria, debe ser nulo, quedando sin efecto, y ambas partes en libertad absoluta de acción para proceder en consecuencia; pues se lesionan los respetables intereses de una de ellas.

El reglamento y la ley de clases de tropa, desde que se pusieron en vigor, se van desfigurando y quedando reducidos á la nada: unas veces, porque desaparece la preferencia que sobre los sargentos se dijo tenían las brigadas, según el párrafo segundo del artículo 75 del reglamento de 14 Diciembre 1912; otras porque se les desuocaba el tiempo servido, y siempre porqué por medio de Reales órdenes se les van mermando los derechos adquiridos, invadiéndose con ello el poder legislativo, y por lo tanto, como con lo dicho deja de efectuarse cuanto determina la ley y el reglamento de que nos ocupamos, éste y aquélla deben anularse, derogarse, pues así lo piden las reglas más severas de la equidad, de la razón y de la justicia, y en el caso de que esto no se verifique, suprimir la clase de brigadas, quedando solamente la de suboficiales con opción á los beneficios de la ley de 1908.

Además, excelentísimo señor y señores que constituis la opinión sensata é imparcial: si al «Empecinado», pongamos por caso, si á aquel héroe autor de tantas hazañas que tuvo en jaque constantemente á las huestes de Napoleón, cuyo nombre ha pasado á la historia, no se le hubiera dejado obrar por impulso natural, y por el contrario se le hubiese obligado á ser un oficinista, á ser lo que se quiere que sean los brigadas y suboficiales, muy probable que su nombre á estas horas permanecería ignorado, y quizás que como tal oficinista su resultado fuese mediano por no ser esta su verdadera vocación, su natural inclinación, y como para las clases indicadas se ha constituido una especialidad por la que no sienten entusiasmo la mayoría de ellos, pues su amor está en la profesión puramente militar, para la que están educados desde casi niños, de ahí que los brigadas no han dado el resultado que era de esperar, y lo propio ocurriría con los suboficiales, por lo que se impone como medida acertada, se les de derecho como ya decimos antes á optar por la ley antigua á quienes lo deseen, y de esta forma cada cual elegirá aquello que cuadre mejor á sus aficiones y modo de ser, con lo que saldrán beneficiados los interesados y el Estado, que utilizará de una manera verdad los servicios de un personal, cuya experiencia debe aprovecharse.

Riquelme del Castillo.

La anarquía en Méjico

Los rebeldes atacan una ciudad.

LONDRES, 23.—Según despachos de Méjico, se tiene noticia de un ataque de los revolucionarios á la ciudad de Cuernavaca, situada á 36 millas de la capital.

Entre los rebeldes que atacaron dicha ciudad y los federales que acudieron á defenderla se libró un violento combate, en el cual los primeros tuvieron 2.000 bajas.

AYER EN PALACIO

EL SANTO DEL REY

RECEPCIÓN = DISCURSO DEL SENADO = CONTESTACIÓN DEL REY
BANQUETE DE GALA

Con gran solemnidad se celebró en Palacio la fiesta onomástica de Su Majestad el Rey.

Por la mañana acudieron al regio Alcázar a felicitar a S. M. el Rey todas las personas de la Real familia.

También estuvieron en Palacio muchas personas para firmar en las listas de felicitación.

A las diez, en el Salón de Tapices, se dijo una misa rezada, en la que ofició el obispo de León.

Por la tarde se verificó la anunciada recepción.

A las dos y cuarto llegaron a la plaza de Armas las carrozas de la Alta Cámara, conduciendo a la comisión del Senado designada para felicitar a S. M.

Daba escolta a los coches del Senado una Sección de Lanceros al mando de un oficial.

Las fuerzas formadas en la plaza de Armas, tributaron honores de infantes.

Presidía la comisión el presidente del Senado, general Azcoárraga.

Subieron los senadores al salón del Trono, donde estaban SS. MM. los Reyes, la Reina doña Cristina, las Infantas doña Isabel, doña Luisa y doña Beatriz; los Infantes D. Carlos y D. Fernando; el Gobierno, los jefes superiores de Palacio y la Casa militar de S. M.

Discurso del presidente del Senado.

Previo a la venia de S. M., el general Azcoárraga leyó el siguiente discurso:

«Señor: La Iglesia celebra en el día de hoy la festividad del Santo Patrono de V. M., que lo es también de S. A. R. el Príncipe de Asturias, y con este fausto motivo, el Senado se acerca, respetuoso, una vez más, a depositar en las gradas del Trono el homenaje de su más viva adhesión y de su felicitación más entusiasta.

Unese tales sentimientos a la satisfacción que produce en el ánimo de todos los buenos españoles ver la tranquilidad de que se disfruta en nuestro país, la cordialidad de relaciones que mantiene España con todas las potencias extranjeras, manifestada en forma bien elocuente en las demostraciones de afecto y simpatía tributadas a V. M. y a vuestra augusta esposa en sus últimos viajes a diversas naciones de Europa; la biznía, la disciplina y el entusiasmo, en fin, con que el Ejército y la Marina de guerra secundan y apoyan en tierras y mares africanos la misión civilizadora confiada a nuestra patria, cualidades aquellas de nuestros valientes y sufridos soldados, que si destacan con más aparente brillantez en el hélico ardor de los combates, también se acreditan por modo singular en esos áridos períodos de pasivas ocupaciones, pródigos en penalidades calladas y en abnegados sacrificios.

El Senado, siempre amante de nuestras veneradas instituciones, se honra hoy felicitando a V. M. y a su augusto hijo, y eleva a Dios Nuestro Señor sus votos más sinceros para que se digne proteger a toda la Real Familia, cuyo tranquilo hogar, en el que reina la unión y se practican todas las virtudes, es limpió oríen en que deben mirarse los hogares cristianos y españoles.»

Terminada la recepción general se verificó el besamos de la servidumbre palatina.

En el comedor rojo del regio Alcázar se celebró, a las ocho y media, el banquete de gala.

La mesa estaba decorada con profusión de claveles y camelias.

Además de todas las personas de la Real Familia, asistieron al banquete el presidente del Consejo y los ministros con sus señoras, el nuncio, el obispo de Madrid-Alcalá, el capitán general de Castilla la Nueva, los caballeros del Toisón de Oro, los embajadores, los grandes de España y damas de guardia con las personas reales, los jefes superiores de Palacio y la alta servidumbre palatina.

Terminado el banquete, se celebró en la cámara de Gasparini un concierto, en el que tomaron parte el barítono Sr. Chao y la señora Cisneros.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

ción, que por nuestros actos ha de ir penetrando en las poblaciones de aquellos territorios, de que sólo aspiramos a llevarles el progreso y la civilización, dentro del más profundo respeto a sus creencias y costumbres, irán aliviando los trabajos de nuestros sufridos soldados y marinos que, por su conducta y la de sus jefes, se hacen acreedores a la gratitud nacional.

Recibid de nuevo, señores senadores, la expresión de mi agradecimiento por vuestros sentidos votos para que Dios Nuestro Señor me proteja y a toda la Real Familia.

Quiera El atraer sobre España las venturas y prosperidades que merece, y que, como ahora, seáis siempre vosotros, señores senadores, fieles intérpretes de los sentimientos y aspiraciones nacionales.»

Al concluir el acto abandonaron el Palacio los senadores con igual ceremonial que a la entrada.

Terminada la recepción del Senado, Sus Majestades se trasladaron a la Cámara regia, donde les ofrecieron sus respetos, los capitanes generales, caballeros del Toisón y el Cuerpo diplomático.

Recepción general.

A las tres y cuarto volvieron los Reyes al Salón del Trono.

El Rey vestía uniforme de capitán general con el Toisón de Oro.

La Reina doña Victoria vestía traje de seda blanco bordado en oro, y manto de corta, adornándose con una diadema-corona de brillantes.

Al lado de los Reyes estaban las Infantas doña Isabel, doña Luisa y doña Beatriz y el Infante D. Carlos y los Príncipes de Battenberg.

Detrás del trono se colocaron los jefes de Palacio y las damas y grandes de España de guardia con SS. MM. y AA.

Por delante de SS. MM. desfilaron el Consejo de Estado, el Consejo Supremo de Guerra y Marina; los Tribunales Supremo, de Cuentas, Metropolitano y de la Rota; la Diputación provincial, el Ayuntamiento, los ex ministros, arzobispos, embajadores, grandes cruces, obispos, títulos de Castilla, Ordenes militares, Maestranzas y representaciones de las Cámaras; Presidencia del Consejo y ministerios.

La recepción militar estuvo brillantísima, concurriendo al acto con nutridas representaciones.

Besamos.

Terminada la recepción general se verificó el besamos de la servidumbre palatina.

En el comedor rojo del regio Alcázar se celebró, a las ocho y media, el banquete de gala.

La mesa estaba decorada con profusión de claveles y camelias.

Además de todas las personas de la Real Familia, asistieron al banquete el presidente del Consejo y los ministros con sus señoras, el nuncio, el obispo de Madrid-Alcalá, el capitán general de Castilla la Nueva, los caballeros del Toisón de Oro, los embajadores, los grandes de España y damas de guardia con las personas reales, los jefes superiores de Palacio y la alta servidumbre palatina.

Terminado el banquete, se celebró en la cámara de Gasparini un concierto, en el que tomaron parte el barítono Sr. Chao y la señora Cisneros.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Concedió a S. M. el Rey, condecoraciones a los señores de la Real Familia, condecoraciones a los señores de la Real Familia.

Vengo en nombrarle coronel honorario del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7. Dado en Palacio a veintitrés de Enero de mil novecientos catorce.»

El Rey Carlos fué elegido Príncipe reinante de Rumania en Abril de 1866, y proclamado Rey, por voto unánime de los representantes de la Nación, el 14 de Marzo de 1884.

El segundo regimiento de Zapadores minadores, creado el 6 de Junio de 1860, está actualmente de guarnición en esta corte.

La distinción otorgada al ilustre capitán general marqués de Estella se justifica por su brillante carrera militar, que se ve coronada ahora por una recompensa sólo concedida en estos tiempos a personas de familias Reales.

El general Primo de Rivera vuelve a mandar, con carácter honorario, el 7.º regimiento de Infantería de línea, a cuyo frente se encontraba en 1869, cuando fué ascendido por méritos de guerra al empleo de brigadier.

Dicho Cuerpo—creado en 1535—, denominado de África cuando lo mandaba el entonces coronel Primo de Rivera, cambió su nombre más tarde por el de Sicilia, y se encuentra desde hace tiempo de guarnición en San Sebastián.

LOS REYES A SEVILLA

Preparativos.

SEVILLA, 23.—El capitán general, señor Delgado Zulueta, ha recibido un telegrama anunciándole la llegada de un escuadrón de la Escolta Real.

Durante la estancia de SS. MM. en Sevilla se celebrará la jura de la bandera por los nuevos reclutas.

Según noticias oficiales, SS. MM. llegarán a esta capital el día 29, y el mismo día marcharán a la cacería del coto de Doñana, a bordo del torpedero «Número 2».

Noticias militares

Para Guardias civiles.

Por disposición, fecha 19 que aparece en la «Gaceta», se abre un concurso para nombrar seis vigilantes de emigración que presten servicio en la Inspección del campo de Gibraltar.

Estas plazas estarán dotadas con la gratificación anual de 1 500 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser sargento o cabo retirado de la Guardia civil, haber obtenido el retiro sin nota desfavorable en la filiación, haber observado buena conducta desde su retiro y contar menos de cincuenta y seis años de edad.

Las solicitudes se dirigirán al presidente del Consejo Superior de Emigración (Ministerio de Fomento Madrid) hasta el día 7 de Febrero próximo.

Fallecimientos.

En Burgos ha fallecido el coronel del Regimiento de Lanceros de España D. Saturnino Salvador, y en Valencia el teniente coronel de la Guardia civil D. Jesús Cejudo, primer jefe de la Comandancia de dicha plaza.

El general Alfau.

Ayer llegó a Madrid el general Alfau para que, en ocasión del santo de S. M. el Rey, ofreciera sus respetos; dicho general queda en Madrid en situación de cuartel. Hoy visitó al ministro de la Guerra.

El general Aldave.

En la enfermedad del general Aldave ha desaparecido la gravedad inminente.

Comisión.

Hoy llegó a Madrid la comisión del regimiento de Sicilia que viene para cumplimentar al capitán general Primo de Rivera, su coronel honorario.

La componen el coronel efectivo de dicho regimiento, D. Alfonso Gómez Barbé, capitán D. Manuel Arca y teniente D. Julio Ortega, los cuales se presentaron esta mañana al capitán general y ministro de la Guerra.

ECOS POLITICOS

Las elecciones.

El Sr. Dato dijo ayer que en los primeros días de Febrero se publicará el decreto disolviendo la parte electiva del Senado, disponiendo la celebración de las elecciones y mandando reunir las nuevas Cortes en la fecha ya anunciada.

Juventud liberal-conservadora.

Ayer tarde se verificó presidida por el ministro de la Gobernación, y en el Circolo Liberal-conservador, la fiesta organizada por la Juventud del partido para celebrar el santo del Rey.

Después de un breve discurso del Sr. Llastra, leyó unas cuartillas el Sr. Linares Rivas. Terminó la fiesta con un discurso del señor Sánchez Guerra.

La embajada de Viena.

De un día a otro se firmará el nombramiento de embajador en Viena, cargo vacante por dimisión del marqués de Herrera.

Este nombramiento no dará lugar a combinación alguna.

Regreso de un ministro.

En el expreso regresó ayer mañana de su viaje a Cataluña el ministro de Instrucción pública, Sr. Bergamín y el director general de primera enseñanza Sr. Ballón.

El Sr. Bergamín viene muy satisfecho de su viaje.

EL EMPRÉSTITO DE MELILLA

«El Telegrama del Rif.»

Nuestro estimado colega de Melilla «El Telegrama del Rif» comenta un artículo que dedicábamos al empréstito de cinco millones, que ha de realizar la Junta de Arbitrios, para el saneamiento y urbanización de la importante plaza africana.

Pedíamos nosotros que los españoles acudieran con su dinero a esa remuneradora operación; porque si no lo hiciera, y si los extranjeros, no habría motivo para lamentarse de las ingerencias extrañas en las obras públicas de Melilla.

«El Telegrama del Rif» pone el siguiente comentario:

«La observación no puede ser más atinada porque el pecado de miedo ó de apatía que se cometiera tendría su justa penitencia, ya que lo que nosotros no hicieramos, otros se encargarían de hacerlo.

No creemos, sin embargo, que el dinero español deje de acudir a la suscripción de que tratamos; al contrario, tenemos la firme esperanza, la seguridad, de que capitalistas de la nación serán los que convertirán a Melilla en una ciudad que nada tenga que envidiar a las mejor urbanizadas.

No será necesario que consignemos con cuanto placer hemos leído el patriótico artículo a que nos referimos, pues no podrá menos de contribuir a hacer ambiente favorable para el más completo éxito de un asunto que no sólo afecta a Melilla, sino a los intereses generales de España en el norte de África.

La prensa puede prestar gran ayuda a Melilla y seguramente no se la regateará.

Nos agrada ir en la buena compañía de nuestro querido colega africano.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Reorganización.

Se ha dispuesto se reorganice la Policía indígena de Melilla, con arreglo a la nueva plantilla que se fija.

Matrimonio.

Se concede Real licencia para contraerlo, al oficial primero de Intendencia D. Rafael Cortón Santa María.

Cuerpo Jurídico.

Se concede ingreso en dicho Cuerpo con el empleo de teniente auditor de tercera, al aspirante D. Andrés Allendesalazar.

Ascensos.

Asciende a teniente coronel, el comandante de Inválidos D. Pedro Jiménez García, y a segundo teniente, el sargento del mismo Cuerpo D. Pedro Ródenas.

Infantería de Marina.

Mañana publicará el «Diario Oficial» del ministerio de la Guerra el destino con carácter transitorio al Cuerpo de Infantería de Marina, de oficiales de la escala de reserva de Infantería del Ejército.

Brigadas.

Se concede abono de tiempo para efectos de permanencia en África, al brigada de Infantería D. Melchor Ubago.

—Se desestima instancia del brigada don Claudio Gil, en súplica de abono de tiempo para efecto de clasificación de reenganche.

Otras disposiciones.

Se destina con la categoría de herrador de tercera al regimiento Caballería de Alcántara al artillero Antonio Naya.

—Se destina a las fuerzas regulares indígenas de Melilla al cabo de Caballería Francisco Cerberó y al segundo de montaña al bastero Lucio Vélez.

—Se dispone que continúe prestando servicio en el batallón de Arapiles, hasta que se incorpore su relevo el herrador de primera D. Francisco Almazán.

—Causa baja en Sanidad Militar como médico provisional, D. Avelino Fontau.

—Mañana publicará el «Diario Oficial» una propuesta de destinos de capellanes.

Del Ministerio de Marina

Destinos.

El capitán de fragata D. José M.ª Barrera se nombra comandante de la «Nautilus» en relevo de D. José Corvera que pasa a la escala de tierra.

El teniente de navío D. Julio Ochoa, desembarca de la escuadra y va a Cartagena a las órdenes del general del Apostadero.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafío.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

De vida Marítima

Influencia de los hielos flotantes y de las costas sobre la temperatura del mar.

Durante algunos años Mr. H. T. Barnes, director y profesor de Física de la Universidad de Montreal, ha estado estudiando los cambios de temperatura de las aguas del río San Lorenzo. La forma práctica dada en este tiempo a los termómetros para que reuniesen a la vez la debida resistencia y la mayor precisión, ha facilitado las investigaciones, a las que prestó su valiosa ayuda la Dirección de Navegación y Pesca del Canadá.

En el verano de 1910 el Gobierno de la Colonia prestó auxilio al profesor Barnes para hacer experiencias de temperatura del mar, en una excursión por los estrechos y bahía de Hudson, a bordo del buque del Estado «Stanley». Estas experiencias fueron objeto de una Memoria publicada por el Gobierno del Canadá en 1911.

En los microtermogramas obtenidos en esta expedición, se vió que la aproximación de una banca de hielo era siempre indicada por una elevación de temperatura del agua del mar. Esta elevación era seguida de un rápido descenso cuando el buque se acercaba de media a un cuarto de milla de la banca.

En la primavera de 1912 el profesor Barnes hizo más experiencias en la mar, en los buques del Estado «Royal George» y «Victorian», y tomó nuevos microtermogramas. Los resultados de estas experiencias confirman las anteriores, y denunciaron igualmente una elevación de temperatura al aproximarse a zonas de hielos flotantes.

Durante el verano pasado el Gobierno del Canadá puso a disposición del Profesor Barnes su vapor «Montcalm» para continuar los estudios de los efectos de las bancas de hielo y de las costas en la temperatura del mar. Los resultados de estos experimentos han sido expuestos en una Memoria presentada a la Dirección de Navegación y Pesca de aquel país y debe compendiarse como sigue:

Una banca de hielo fundiéndose en agua salada produce una zona de más alta temperatura alrededor de ella, que se extiende a unas 12 millas. Las líneas isotermales alrededor de la banca típica fueron trazadas, y demuestran que la banca produce en el agua solamente una pequeña acción refrigeradora. La baja en la temperatura encontrada algunas veces en la inmediata vecindad de una banca de hielo, es debida a la corriente fría que arrastra la banca, y no es producida por la fusión de la banca misma. Estas corrientes de agua fría coinciden con la trayectoria de los hielos flotantes y existen aun cuando no haya hielos.

El efecto particular

Jurisprudencia interesante

(Sentencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina).

Reincidencia en faltas.—Embriguez.—Apreciación de prueba.—Prueba (apreciación de).—(S. 24-5 1912.)

Antecedentes.—El marinero J. G. H. destinado en el Arsenal de Cartagena, que tenía anotadas en su libreta, á partir del 13 de Agosto de 1907, tres condenas impuestas por el Consejo de disciplinas y ocho correcciones gubernativas, se ausentó de su cuartel sin permiso á las dos de la tarde del día 15 de Mayo de 1910, presentándose embriagado cuatro horas después.

Seguida causa contra el mismo por estos hechos, fué absuelto por el Consejo de guerra, fundándose en que no aparecía probada en autos esta ausencia, y por tanto no resultaba cometida la séptima falta á que se refiere el artículo 242 del Código penal de la Marina de guerra. De este fallo disintió el comandante general del apostadero por estimar que aun admitiendo como no probada dicha ausencia, siempre aparecerían en la libreta del procesado once faltas, que son más de las requeridas en el citado artículo 242 para castigar el hecho como delito.

Doctrina.—Considerando que por las diligencias practicadas en esta causa no aparece justificado que dicho individuo cometiera la séptima falta que se le imputa, puesto que de modo verosímil explica dónde estuvo el día 15 de Mayo de 1910 desde que se ausentó del cuartel de marinería para ir á la embarcación de que era proel hasta que regresó á dicho cuartel, sin que las afirmaciones del procesado hayan sido desvirtuadas por prueba alguna.

Doctrina.—Se confirma la sentencia dictada por el Consejo de guerra celebrado en Cartagena el día 8 de Febrero último, y en su consecuencia se absuelve al marinero de segunda clase J. G. H.

Insulto á fuerza armada.—Prueba (falta de).—Falta de prueba.—(S. 29-6-1912.)

Antecedentes.—Encargada una pareja de la Guardia Civil de mantener el orden en una fiesta que se celebraba en el pueblo de Yeand (Canarias), intervino en una reyerta surgida entre varios paisanos, separando á los contendientes, y ordenó á uno de ellos llamado S. H. que abandonase aquel lugar; en este momento otro paisano quiso llevarse al H. á beber unas copas, por lo que el jefe de la pareja volvió á requerirle para que se marchara. Entonces H. separándose del grupo parece que tiró una piedra contra los guardias, siendo lo cierto que uno de éstos resultó con una herida en la cabeza, que exigió para su curación diecinueve días de asistencia facultativa.

Formada causa contra S. H., el Consejo de guerra le absolvió por falta de prueba, pero la Autoridad judicial con su Auditor estimaron que la había suficiente para condenar al procesado como autor de un delito de insulto á fuerza armada.

Elevado el disentimiento al Consejo Supremo, éste dictó la sentencia siguiente:

Doctrina.—Considerando que no resulta probado de un modo suficiente que el procesado paisano S. H. haya cometido el delito de insulto á fuerza armada que se persigue en esta causa;

Resolución.—Se confirma la sentencia del Consejo de guerra y en su virtud se absuelve al procesado S. H. del delito de insulto á fuerza armada que se le imputaba.

Contrabando.—Prueba (apreciación de).—Apreciación de prueba.—Hurto (es necesaria la preexistencia de la cosa).—(S. 31-5-1913.)

Antecedentes.—En la noche del 3 de Abril de 1911 los carabineros que prestaban servicio de vigilancia en el puerto de Santander sorprendieron y detuvieron al procesado, que conducía en un bote 150 cigarrillos puros y 16 medias libras de tabaco que trató de desembarcar en una de las rampas del muelle;

Instruido el oportuno expediente administrativo y tramitada la causa en la que no se ha podido determinar la procedencia de dichos géneros, el Consejo de guerra celebrado en Ferrol dictó sentencia en la que se declara que los hechos perseguidos constituyen un delito de hurto y otro de contrabando, de los que se considera responsable al T. M., de cuyo fallo disiente la Autoridad jurisdiccional del Apostadero por entender, como su Auditor, no existe prueba bastante para considerar cometido el delito de hurto;

Doctrina.—Considerando que en el procedimiento no existe diligencia alguna que confirme la afirmación que hace el procesado de que el tabaco lo extrajo sin ser visto del vapor *Pedro Luis Lacave*, ni se ha acreditado en éste la preexistencia de dichos géneros, y en tales condiciones faltan elementos probatorios para poder fundar la declaración de que el mencionado delito se ha cometido;

Considerando que T. M., por la sola tenencia del tabaco ocupado con signos ilegítimos sin acreditar su legal adquisición, como por conducir en buque de pequeño tonelaje los mencionados efectos, cometió el delito de contrabando que prevé el artículo 3.º en sus números 3.º y 10 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, con la concurrencia de la circunstancia atenuante segunda del artículo 17 de la misma ley, ya que el valor de los géneros aprehendidos no llega á 250 pesetas;

Resolución.—Se revoca la sentencia dictada por el Consejo de Guerra y se condena á T. M. B., como responsable en concepto de autor de un delito de contrabando, á la multa de 147 pesetas, triple del valor del género aprehendido, sufriendo caso de insolvencia la correspondiente prisión substitutoria, siéndole de abono la preventiva que hubiere sufrido, y se declara definitivo el caso provisionalmente declarado por la Junta administrativa.

Ley de jurisdicciones.—Instigación por medio de la imprenta á apartarse del cumplimiento de deberes militares.—(S. 11-6-1912.)

Antecedentes.—En 13 de Septiembre de 1911 el presidente de la Agrupación Socialista Madrileña D. F. L. C. redactó é hizo fijar en distintos sitios un cartel-convocatoria á un mitin que habría de celebrarse el domingo 17 para protestar de la guerra en Marruecos; y como los términos que se empleaban en su redacción fueran un llamamiento á las clases obreras, hecho en forma que posiblemente hubiera podido producir una alteración de orden público, el Fiscal de la Audiencia territorial de esta Corte denunció el escrito, procediéndose á la recogida de los ejemplares impresos y á prohibir el mitin, inhibiéndose después la jurisdicción ordinaria á favor de la de Guerra por entender que el hecho estaba de lleno comprendido en el inciso 2.º del artículo 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1906, por instigar á apartarse de sus deberes militares á las personas que servían ó estaban llamadas á servir en las fuerzas nacionales de tierra ó de mar;

El Consejo de guerra de la plaza estimó que los hechos constituyen el ya citado delito, y condenó al procesado á seis meses de arresto mayor y accesorias, y disintiendo de la Autoridad judicial, de acuerdo con el dictamen del Auditor, sostiene que el hecho perseguido no constituye el delito consumado que define el Consejo de guerra, porque no habiéndose celebrado el mitin por una causa que no fué el propio y voluntario desistimiento del autor, hay que estimarlo únicamente como tentativa del mismo, imponiéndole la pena de multa en cantidad de 125 pesetas.

Doctrina.—Considerando que la ley de 23 de Marzo de 1906, como ya tiene declarado este Consejo Supremo, no desconoce ni coarta el derecho de crítica racional y de censura, que es lógica y obligada derivación del de emitir libremente sus ideas y opiniones, reconocido á todo español por el artículo 13 de la Constitución del Estado, sino que se encamina á reprimir con severas penas, entre otros delitos que menciona, el de instigar diariamente á la insubordinación en Institutos armados ó á apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en las fuerzas nacionales de tierra ó de mar;

Considerando que para calificar el delito de instigación á la insubordinación es indispensable que ésta sea directa, requisito que la ley exige y que no concurre en el hecho perseguido en esta causa, porque el anuncio-convocatoria va dirigido á los trabajadores, y si bien termina invocando á los ciudadanos que con su sangre y su peculio han de contribuir al sostenimiento de la guerra, no se refiere directamente á ninguna entidad ó clase del Ejército, ni se alude á los individuos pertenecientes á la milicia de un modo concreto, claro y terminante, como sería preciso para considerarle delictivo, ni en él se excita ó exhorta á persona alguna para que deje de incorporarse al Ejército;

Resolución.—Se revocó la sentencia dictada por el Consejo de guerra y se absolvió á D. F. L. C. por no constituir delito el hecho que dió motivo á su procesamiento.

Prueba (apreciación de).—Apreciación de prueba.—Estatu.—(S. 18-6-1912.)

Antecedentes.—En el año 1898 se extrajeron de la Caja del disuelto batallón peninsular de Vergara 228 pesos 64 centavos, importe de suministros facilitados á la cuarta compañía de la mencionada unidad, mediante un recibo suscripto por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. R. E., apoderado á la sazón de dicha compañía, quien reconoce su firma, pero niega haber percibido la expresada suma, y supone que sorprendieron su buena fe poniéndole á la firma dicho documento en los días que precedieron á la repatriación de nuestras fuerzas coloniales;

Por coincidir aquella cantidad con los alcances que resultaban al segundo teniente D. V. A., comandante que fué de la compañía, por suministros hechos á la misma, se dió por sentado que se trataba del indicado crédito, y en tal virtud se procedió contra el segundo teniente D. M. R. E., como autor de un delito de estafa;

El Consejo de guerra de Oficiales generales absolvió por falta de prueba al procesado, de cuyo fallo disiente el capitán general de la tercera Región, de acuerdo con su Auditor, por estimar que en lo actuado existe prueba suficiente en que fundar una sentencia condenatoria.

Doctrina.—Considerando que los términos en que está redactado el recibo de referencia no permiten asegurar que se trate del crédito ó de los alcances del segundo teniente D. V. A. sino de un crédito por suministros hechos á los individuos de la compañía, independiente de aquel otro y aun de otros varios que pudieran existir por el mismo concepto;

Considerando que los buenos antecedentes del procesado y la misma forma defectuosa del recibo, que carece de fecha y está escrito con diversas tintas, hace verosímil la versión de aquél, máxime teniendo en cuenta la rapidez ó premura con que se efectuaron las mencionadas operaciones de repatriación de nuestras fuerzas en la época indicada;

Considerando que en todo caso se trata de una lesión en los intereses del Estado, si es que la Caja del disuelto batallón peninsular de Vergara abandonó indebidamente la citada cantidad;

Resolución.—Se confirmó la sentencia del Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en la plaza de Valencia en 2 de Marzo de 1912, y en su virtud se absolvió al segundo teniente de Infantería (E. R.) D. M. R. E. del delito que se le imputa, y procedase á la instrucción del correspondiente expediente administrativo con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 23 de Marzo de 1882.

Lectura interesante.

A LOS MILITARES QUE VIAJAN

Interesa muy principalmente á los destinados á las plazas de Africa; nuestra guía es utilísima, pues sólo insertamos en ella aquellas casas que conocemos, ó de las cuales tenemos inmejorables referencias.

HO TEL DERSA

Cocina española y francesa, cómodas é higiénicas habitaciones, baños. Calle de la Luneta.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LARACHE

HOTEL LUCUS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

HOTEL ORIENTAL

Gran café, restaurant y salón de billar. Propietario, *D. Luis Fuentes.*

TANGER

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

HOTEL BRISTOL

En el centro de la población, junto al Zoco chico. Trato incomparable. Cocina sin rival.

HOTEL RESTAURANT MODERNO

Propietario, *Juan Gil.* Recomendado por su buen servicio y su cocina excelente.

HOTEL CABILLA

Por su situación, su confort y mesa, uno de los mejores de la ciudad.

ESPAÑA

HRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.—Ferrol.

REINA VICTORIA HOTEL

Maison Suisse. Confort moderne.—Valencia.

REGINA HOTEL

Magníficas habitaciones, cuartos de baño, ascensor, director.—*D. A. Pina*—Málaga.

HOTEL GRAND CONTINENTAL

Admirable mesa, exquisito confort, situación excelente. Rambla Canaletas, 10. Propietarios.—*J. Pérez y Compañía.*—Barcelona.

GRAN HOTEL DE EUROPA

De *Ramon Ollé* 60, Rambla de San Juan.—Tarragona.

Espectáculos para hoy

REAL.—A las 8,30.—Lucía.

ESPAÑOL.—A las 9,30 Celia en los infiernos.

COMEDIA.—A las 9,45, El orgullo de Albacete.

PRINCESA.—A las 10, La malquerida.—El caprichito.

LARA.—A las 6,30.—El abanico de Celia y Mari Bruni.

PRICE.—A las 6 El anillo de hierro.—A las 10, El conde de Luxemburgo.

OERVANTES.—A las 6,30, El modelo de Virtudes.—A las 10, Lista de Correos.—A las 11, Como buitres...

APOLO.—A las 6, El barbero de Sevilla.—Bohemios.—Molinos de viento.—La catedral.

COMICO.—A las 6, La canción de la Farándula.—10,15, La piedra azul.—A las 11,30, La gitana.

ESLAVA.—A las 6, La señorita Capricho.—A las 10, Las píldoras de Hércules.

NOVEDADES.—A las 6, El gran simulacro.—A las 7,15 Matías López.—9,15, El Golfo de Guinea.—A las 10,15, La Faraona.

COLISEO IMPERIAL.—Todos los días, de cinco á doce y media, sección continua de cinematógrafo.

INFANTA ISABEL.—A las 6, Canción de cuna y La Argentinita.—A las 9,45, Malvaloca y La Argentinita.

ALVAREZ QUINTERO.—A las 5, Sección continua de cinematógrafo.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Teléfono 755. Cinéma artístico.—9,30 Películas y variedades.

BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estos nos.

SALON MADRID.—A las 7, 9,45, 10,45 y 11,45. Ibón, Linda Perliña, Negrita, Chisperita, Marina, Falta de riego, Bien servidas... El negocio se endereza, por Marina Guillén, Vicente, Adela Margot, y señor Fernández.

LA BOLSA

| VALORES PÚBLICOS | Día 20 | Día 21 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 4 por 100 perpetuo interior | | |
| Fin corriente..... | 78 90 | 79 05 |
| Fin próximo..... | 00 00 | 00 00 |
| Al contado. | | |
| Serie F de 50.000 ptas. nominales | 78 75 | 78 90 |
| » E de 25.000 » | 78 80 | 78 95 |
| » D de 12.500 » | 78 90 | 79 05 |
| » C de 5.000 » | 81 85 | 81 85 |
| » B de 2.500 » | 82 85 | 82 80 |
| » A de 500 » | 82 80 | 83 10 |
| » C y H de 100 y 200 nombs. | 00 00 | 85 0 |
| En diferentes series..... | 83 60 | 83 60 |
| 4 por 100 amortizable. | | |
| Serie E de 25.000 ptas. nominales | 00 00 | 00 00 |
| » D de 12.500 » | 00 00 | 00 00 |
| » C de 5.000 » | 9 50 | 00 00 |
| » B de 2.500 » | 00 00 | 00 00 |
| » A de 500 » | 90 50 | 00 10 |
| En diferentes series..... | 00 00 | 00 00 |
| 5 por 100 amortizable. | | |
| Serie F de 50.000 ptas. nominales | 00 00 | 98 40 |
| » E de 25.000 » | 93 45 | 98 40 |
| » D de 12.000 » | 98 50 | 98 40 |
| » C de 5.000 » | 99 25 | 99 15 |
| » B de 2.000 » | 99 25 | 99 15 |
| » A de 500 » | 99 70 | 99 15 |
| En diferentes series..... | 00 00 | 00 05 |
| Bancos y Sociedades. | | |
| Cédulas hipotecarias al 4 por 100 | 96 75 | 96 75 |
| Acciones del Banco de España..... | 454 00 | 454 00 |
| Idem de la C. A. de Tabacos..... | 030 00 | 297 00 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem del de Castilla..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem del Hispano-americano..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem del Español de Crédito..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem del del Río de la Plata..... | 439 50 | 437 00 |
| Idem del Central Mejicano..... | 000 00 | 000 00 |
| Azucareras preferentes..... | 000 00 | 00 00 |
| Idem ordinarias..... | 00 00 | 00 00 |
| Idem obligaciones..... | 00 00 | 00 00 |
| otros valores. | | |
| C.ª Gral. M.ª de Electricidad..... | 00 00 | 00 00 |
| Sociedad Eléctrica de Chamberi..... | 00 00 | 00 00 |
| Idem id. id. obligaciones..... | 00 00 | 00 00 |
| Electricidad Mediodía de Madrid..... | 00 00 | 00 00 |
| C.ª Peninsular de Teléfonos..... | 00 00 | 00 00 |
| Canal de Isabel II..... | 00 00 | 00 00 |
| Construcciones metálicas..... | 00 00 | 00 00 |
| Ferrocarril de Valladolid á Ariza..... | 000 00 | 000 00 |
| Unión de Explosivos..... | 000 00 | 000 00 |
| Obligaciones Dip. provincial..... | 00 00 | 00 00 |
| Sociedad Editorial de España..... | 000 00 | 000 00 |
| Fundador..... | 000 00 | 000 00 |
| Idem id. id.—Ordinario..... | 00 00 | 00 00 |
| C.ª Madrileña de Urbanización..... | 00 00 | 000 00 |
| Ayuntamiento de Madrid | | |
| Obligaciones de 250 pesetas..... | 00 00 | 00 00 |
| Idem de Erlanger y Compañía..... | 00 00 | 00 00 |
| Idem por resultas..... | 00 00 | 00 00 |
| Id. por expropiaciones del interior | 92 00 | 92 25 |
| Idem id. en el ensanche..... | 00 00 | 00 00 |
| Cambios sobre el extranjero | | |
| Paris, á la vista..... | 6 50 | 6 40 |
| Londres á la vista..... | 26 94 | 26 96 |
| Barcelona. | | |
| Interior, fin de mes, 73,82.—Idem próximo 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortea, 97,45.—Alicantes, 93,40.—Franco, 6,74.—Libras, 2 0 | | |

SOCIEDAD GENERAL

DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 2 00.000 FRANCO

FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Ibañeta y Guturribay), OVIEDO (La Manjaya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Morot) y LISBOA (Trataria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS
Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco.—Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico

ABONOS COMPUESTOS
y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos.

LABORATORIOS
para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE.—Pídanse á la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social

DIRECCION TELEGRÁFICA: GEINCO

CASAS DE EFECTOS MILITARES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cingulos, manipulos y toda clase de cordoneria en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica. ROLLO, 8, MADRID.---Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid. 1907

EFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31
Ceñidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, soutaches y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamanaria en oro, plata y seda

CALZADOS

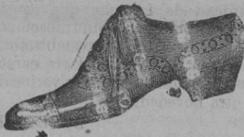


LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo suela, desde 7 pesetas (Vici).

Espoz y Mina 20, 1.º, y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



SASTRERIA MILITAR

DE LA

Viuda é hijos de J. V. Pascual

CASA FUNDADA EN 1814

Atocha 113, MADRID -Teléfono, 2.913

Contratista de vestuario para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para uniformes civiles y militares.

El dolor, vencido.

Jaquecas, neuralgias, dolor de cabeza, dolor de muelas, reumatismos, etc., no resisten nunca á la primera toma de

KALMINE

De venta en cajas de uno y dos sellos

MADRID: Borrell hermanos: Puerta del Sol, 5.-Por mayor: Pérez Martín y C.ª, Alcalá, 9.-Agente para España, G. Isorn.

BENZ



ENRIQUE TRAUMANN

Barquillo, 3, duplicado.- MADRID

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESREMBOLSADO
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
48 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros contra la vida.-Seguros contra incendios
Alcalá, 43.-OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

USAD
betún
Erdal
Fábrica de corbatas
12, CAPELLANES, 12
CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO
ELEGANCIA-ECONOMIA
Precio fijo -/ - ECONOMÍA -/ - Precio fijo

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.---Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.-FARMACIA, CALLE DEL LEON, NÚMERO, 12

MADRID



Marca depositada.

Marca depositada.

Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.---Preparado para ser asimilable.---Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á destiempo (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.---Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

COMPANIAS NAVIERAS Y CASAS DE EFECTOS NAVALES

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires.---El día 4 de Noviembre saldrá de Barcelona el 5 de Málaga el 7 de Oádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).---El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Oádiz, el vapor «Manuel Calvo» directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.---El día 10 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Oádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa) Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Ooro con transbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.---El día 15 de Noviembre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Eizaguirre», directamente para Port-Saïd Colombo, Singapore, Ilo Ilo, Suez, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Fernando Póo.---El día 2 de Noviembre saldrá de Barcelona el vapor «O. de Oádiz» con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Oádiz, directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Peninsula indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.---El día 18 de Noviembre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Ooruña, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajiza y Pacifico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convenientes para camarotes de lujo

AVISOS IMPORTANTES.---Rebajas en los fletes de exportación.---La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Kebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.---La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Ooruña el 11 y de Vigo el 12.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

ANTONIO VICH

Depositarlo de los aceites

«VACUUM»

Proveedor de la Armada española. Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7, dupdo.

G.ºe Générale Trasatlantique

Vapores correos franceses.

Viajes rápidos y directos.

Vapor «Espagne» de 14.600 toneladas

De Santander y La Coruña... A la Habana en diez días. A Veracruz en doce días.

Salidas de Santander el 22 de cada mes. Salidas de La Coruña el 23 de cada mes.

Servicio mensual de Vigo á Cuba, Méjico y Nueva Orleans, y de La Coruña á Puerto Rico y Haití.

Servicio mensual de Bilbao á New York.

Servicio semanal entre El Havre y New York.

Viajes regulares á las Antillas, Costafirme y combinaciones en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.

Servicio semanal entre Cartagena y Orán.

AGENCIAS EN ESPAÑA:

Barcelona: S. Talavera é hijos.---Cádiz: A. Siore.---Cartagena: J. M. Pelágrin.---Coruña: N. Farina.---Santander: Vial é hijos.---Vigo: Bilbao: Caros de Marun.

MADRID

Agencia de los coches camión.---Palacio de la Equitativa.

F. SETUAIN

INSPECTOR DELEGADO EN ESPAÑA ZURBANO, 10



COMPANIA

VAPORES CORREOS INTERINSULARES

CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

«León y Castillo» de 1.465 toneladas.

«Viera y Clavijo» de 1.465 »

«La Palma»..... de 1.465 »

«Gomera Hierro».. de 800 toneladas.

«Fuerteventura».. de 800 »

«Lanzarote»..... de 800 »

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA;

Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARCELONA.---Valencia, 264, domicilio social.

Fábrica y Oficinas, Industria, 282

BADALONA

Aceros moldeados y forjados.---Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-duros para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas.

---Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.---Sección especial para piezas de automóviles.

Toda la correspondencia á la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores Agentes del «LLOYD INGLES» y de otras Compañías de Seguros.

Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones á flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero, de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y flotas de cualquier clase á precios módicos.